

MENDOZA, 04 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3445/2024, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, convocado por Resolución N° 613/2024-FI y rectificado por Resolución N° 688/2024-FI Ad Referendum del Consejo Directivo de esta Facultad, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CUATRO (4) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 04/2024–R.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en rigor, específicamente la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de DOS (2) postulantes: Srta. BOTTARI MUÑOZ, Carla Ornella y Sra. ALONSO, María Laura.

Que los integrantes de Jurado del Concurso de referencia analizaron los antecedentes presentados por las aspirantes y resolvieron no citar a la señorita BOTTARI MUÑOZ por no presentar acreditación de SIU GUARANI de posgrado, requisito excluyente de este llamado a concurso.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la imputación presupuestaria y categoría programática del cargo específico.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la señora María Laura ALONSO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de noviembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución 613/2024-FI y rectificado por Resolución N° 688/2024-FI Ad Referendum del Consejo Directivo de esta Facultad, de carácter CERRADO INTERNO de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CUATRO (4) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Posgrado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º.- ALONSO, María Laura

Resol. – CD N° 300/2024

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	ALONSO, María Laura
Documento Único:	D.N.I. 24.973.456
CUIL o CUIT	27-24973456-5
Legajo n°	31.201

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

Resol. – CD N° **300/2024**

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 300/2024